

C) Número de Expediente: 118/2013

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN DETERMINADOS CENTROESCOLARES PÚBLICOS DESIGNADOS POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MEC".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 5.058, de fecha 06 de septiembre de 2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto

C) Forma: Varios criterios.

4.-

Presupuesto base de licitación: 156.868,92 €, desglosado en presupuesto: 150.835,50 €, Ipsi: 6.033,42 €.

A) Presupuesto base de licitación: 156.868,92 €, desglosado en presupuesto: 150.835,50 €, Ipsi: 6.033,42 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2014.

C) 5.-Adjudicación:

A) Fecha: 27 de enero de 2014.

B) Contratista: AULA INTEGRAL DE FORMACIÓN, S.L. CIF: B-23465594

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 125.375,00 €, a dicho importe le corresponde un ipsi de 5.015 €, ya aceptado por su empresa según escrito de fecha 14 de enero de 2014.

6.-Formalización: 13 de febrero de 2014

Melilla, 13 de febrero de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
ANUNCIO

346.- La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 30/01/2014 aprobó el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación de servicios y utilización de la Inspección Técnica de Vehículos en la Ciudad de Melilla, cuya parte dispositiva es la siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
DE ORDENANZA FISCAL

Primero.- Se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del

Precio Público por la Prestación de servicios y utilización de la Inspección Técnica de Vehículos en la Ciudad de Melilla.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante la exposición pública por un período de treinta días mediante edicto insertado en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Tablón de anuncios de la Ciudad y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes de los acuerdos adoptados y la modificación de la Ordenanza Fiscal, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Modificación del articulado de la Ordenanza.

Cuarto.- Facultar al Sr. Consejero, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

El expediente se encuentra expuesto al público, durante el plazo de 30 días, en la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Melilla, 17 de febrero del 2014.

El Secretario General.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
ANUNCIO

347.- La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 30/01/2014 aprobó el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana en la Ciudad de Melilla, cuya parte dispositiva es la siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
DE ORDENANZA FISCAL

Primero.- Se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora